



SP / 2273

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 13 SEP 2023

**VISTO:** el IV Congreso Argentino de Malezas a realizarse los días 14 y 15 de setiembre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a Eduardo Nicolás Rovetta, Técnico analista del Laboratorio de Cereales y Oleaginosos de Dolores, Departamento de Soriano, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que, en el Laboratorio de Dolores, Departamento de Soriano, se analizan los tipos de malezas que ingresan con los distintos cultivos: cebada, soja, trigo, sorgo, etc.;

III) que en el evento se tratarán temas de manejo de malezas y también temas relacionados a la Identificación, Ecología y Biología de las mismas;

IV) que el costo de inscripción por persona de dicha actividad es de U\$S 150 (dólares estadounidenses, ciento cincuenta, con 00/100);

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

## RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 13 al 16 de setiembre de 2023, a Eduardo Nicolás Rovetta, Técnico analista del Laboratorio de Cereales y Oleaginosos de Dolores, Departamento de Soriano, de la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en el IV Congreso Argentino de Malezas a realizarse los días 14 y 15 de setiembre de 2023, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina.

2º) Otórgase, por concepto de viático, la suma de U\$S 503,75 (dólares estadounidenses quinientos tres, con 75/100), correspondiente a 3 ( tres) días de viático al 100% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes, un monto de U\$S 104,00 (dólares estadounidenses ciento cuatro, con 00/100, correspondiente al trayecto Colonia – Buenos Aires – Colonia y U\$S 361,00 (trescientos sesenta y uno, con 00/100) correspondiente al trayecto Buenos Aires – Mar del Plata – Buenos Aires, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, del Departamento de Soriano a Colonia, irá en vehículo oficial.

4º) El costo de la inscripción, para participar en el evento de referencia asciende a U\$S 150,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta, con 00/100), el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 004, Programa 320 del Inciso 07.

5º) Las erogaciones resultantes de la presente misión se atenderán con cargo al Inciso 07, “Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1. “Rentas Generales”.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Agrícolas,



a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República